



Resolución de Rector N° 321 / 2025

CONCECPCIÓN DEL URUGUAY, 6 de mayo de 2025

VISTO la necesidad de establecer el período de receso de invierno para el año dos mil veinticinco en todo el ámbito de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos aprobó por Resolución 4240/24 CGE, de fecha 16 de diciembre de 2024, el calendario escolar provincial para el Ciclo Lectivo 2025 fijando el receso de invierno entre los días 7 y 18 de julio del corriente año.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 16, Inciso 10 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el período de receso de invierno -administrativo y académico- para todas las dependencias de la Universidad, entre los días 7 y 18 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que en dicho lapso, y por razones de servicio debidamente justificadas, las áreas que así lo requieran podrán ordenar el funcionamiento de guardias mínimas para atender sus necesidades.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Facultades, a las Secretarías de Rectorado y a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector